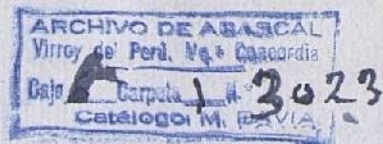


Exmo. Sr.



Señor de toda mis respetos y mi m. d. favor.
 Aunque desde que hice entrega del mando del
 Exto, no he merecido de V.E. contestar, a alguno de
 quanto officio le he dirigido sobre diversas
 materias; ni menos, que se haia dignado dis-
 pensarne el alto honor de su corresp., á fas-
 tar particulares q. los acompañaban a las
 veces, y otras que han corrido por separado;
 Sin embargo, firme en mi persuasión de la
 sensibilidad del Corazon de V.E., q. en mi
 concepto, es una de las mas relevantes ca-
 lidades que caracterizan su noble alma;
 y animado al mismo tpo. del testimonio
 interior de mi conciencia, q. me dice
 á gritos, ha de llegar el dia q. V.E. quede
 satisfecho, de q. Sainza no ha incurrido
 en lo q. deba hacerle demercedor, de
 aquellas honras q. su bondad solia dispen-
 sar con franqueza á su demerito an-
 tes de nra. separacion, y aun mas alla.

no me detengo en seguir el hilo de mi historia,
que es bien extraordinaria, quita no vitta; ni
dable se repita, por no ser facil en conjunto
al circunscr. como las que por mi han pa-
sado, y menor la convencion de otro
Exto. compuesto de Chiloys, Valdivianos,
Concepcionicos y Chillaneros, con un Torio
à su cabeza; de quien unos veen, ò creen
dependen su vida, sus titubeantes gra-
dos Militares; otros q. no son pocos
un empleo, su futura suerte, con la subsis-
tencia de sus familias; y las por ultima
clase, sobrecogidos absolutam. de terror,
por la inmediata depend. en q. se miran
de su Jefe, sin saber su termino.

Digo pues; q. à mai de quan-
to he comunicado à V. E., en Carta que
diriji por el conducto del D. Xavier de
Santos Maestre, ò dueño de la Frag. ^{ta} Woum,
ocurre lo sig. Ecriviendo el Cor. D.
Luis Pireola desde S. Diego, à un oficial
de mucho honor, y à quien V. E. pues le
conoce, no negara esta Calidad, le dice

entre otras cosas, que U. parará
 en Lima; y me aflixo de no poder hablar
 con U. siquiera media hora: Bien
 pudiera pedir una licencia, y parar a
 ese pto. p. lo pronto; pero temo mas q.
 otro mal en el mundo, el poder
 causar sospechas, estando ay el Sr. Daima-
 za. Despuex hallandose aqui D. N.
 Ochoa Comerciante Europeo, q. con toda su
 familia se retira a Eip. y tiene grandes
 relaciones de amistad, y aiende interes,
 con el Cor. Florriaga, le dixo este al
 Cap. de Salabem el Cid, q. vino a em-
 barcarse con su comp. p. suermeio, lo
 sig. q. me ha referido, Yo quisiera dar
 un brinco a Valpo. a ver a Ochoa; pero
 no lo hago, p. q. no pienien q. voy a ver
 al Sr. Daima

Estos dos Jefes, q. asi se manespan
 con tanta precaucion y recelo, aung. sin la pre-
 caucion de no manifestar, son los de mas

à V.E. en mi anterior Citada, se ofrece
varias reflexiones. Llegò por fin aqui
el Cap.ⁿ Sallì, fiscal en mi Causa; y havien-
do evacuado la Confesion, que contra de arrou
Plicar, sin que para producir su contenido,
y responder à preguntas algo extrañas
y no esperadas, me haya detenido ni un
segundo; adverti en ella, que en Com-
plie, ó Co-res con migo (si hai delin-
to en el concepto y modo de los artic.
del trat.) es el p^{al} acusador y exa-
minado como testigo; siendo bien
notorio p^r hebr, y en convenim.
publico, la parte S.alli tubo en su
Intencion del modo; no en la resolu-
cion de una transaccion, pues era solo fue-
ria y reserva por motivos justos
muy politicos y militares. Ignora-
ba yo h^{ia}. ese momento, ni podia espe-
rarme cosa tan extrana; y asi me ha
sorprendido, haciendome conocer h^{ia}. don-
de van las tramas de este Machiavelo;

por lo que, despues de aplicarle clara y
terminantem^{te}, en mi d^{ta} Confeccion,
todos los verdaderos epitecos que le vi-
enen tan de lleño, lo hã remido en
ella como de puro, o accerriam. Y
luego mas en forma. Galy bolvio a s.^{ta}
Hugo, hã ya 15 dias, y nada se, q. se haia pro-
videnciado en el asunto. Ya esteri imponiendoles
el Aud^t. de todo lo actuado (presumo) y diturri-
endo modos de conseguir mi fin: pero no, no es-
pero, ni crees hã de lograrlas. Mas de contado, no
puediendo presumir, que yo resulte absuelto
por solo la Sumaria (pues seria un delirio
pensar asi, segun el arte cong. Debo pen-
admirar, q. se hã fraguado) preciso es sigã
la cosa à un formal proceso y comepo de
guerra. Para el debo tambien desde luego,
recusar al s.^{to} Juri, por enemigo conocido,
y declarado, de q. dare pruebas convinien-
tes en su caso. Fuera de esto, me relady tod^o,
o casi tod^o los Cor. en clave de Inform^{tes}.
o testigo; no se quienes pueden ser en
Chile, los q. haian de juzgarme. Porotau

parece, si há de ser en Lima; como compare-
cer allí tantos como han venido por
en estos Autos (segun entiendo por nada
he visto)? No se, Señor, como há de ser todo
esto: mas como no premio, deseo, ni de modo
alguno me consiend, que esto tenga otro
termino que un fallo definitivo sobre toda
mi conducta militar, y politica, y es lo
q. se persigue; y que sea publico al
mundo entero, como há sido mi acusa-
cion, de venion J. V. V. espero J. V. E.
con su sup. talento, facultades, y justi-
ficacion, proceha lo comb. en este
asunto tan extraño. y raro, en q. se
hallen comprometiend mi honor, em-
pleo, futura suerte y subsistencia, con
iguales irreverencias una mujer
y cinco hijos menores.

Disponie V. E. como tantas ve-
ces le he suplicado, estas molestias q.
le ocasionan, mi mala suerte, y tan

circunsta combinacion de circunstancias;
que viene de q. en todo es el mas
obligado. a v. E. no mas att. v. E.
subdito y apdo. de v. E. 2. Sept. 1715.
Exmo. Sr.

Juan Pineda
A

V. E. de 1715
y cinco m. de marion
en Mo. p.

Exmo. Sr. Marq. de las Navas
Pineda del P. de